



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 4 de agosto de 2010

Ref. Expte. N° 16.038/10

Resolución N° 056 C.C.I./10

VISTO:

El Dictamen elaborado por la Comisión Asesora de Becas que actuó en el llamado a inscripción de interesados a Becas de Estudiantes Avanzados para la Facultad de Ciencias Naturales, que obra a fojas 173-179 del Expediente de referencia y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 182-183 obra impugnación al Dictamen presentada por la Srta. Lucrecia del Milagro Ortega, séptima en el Orden de Mérito realizado por la Comisión Asesora.

Por todo ello:

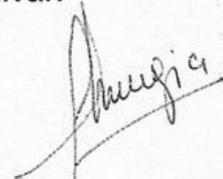
EL CONSEJO DE INVESTIGACION

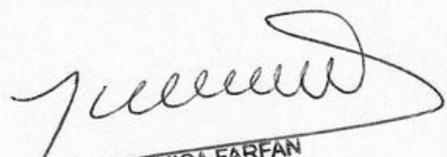
(En la VII Reunión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2010)

Resuelve

Artículo 1º: Hacer lugar a la impugnación realizada por la Srta. Lucrecia del Milagro Ortega y, en consecuencia, solicitar a la Comisión Asesora la correspondiente ampliación del dictamen, atendiendo a los puntos indicados en la presentación, en un plazo no mayor a los diez días de recibida la presente Resolución.

Artículo 2º: Comunicar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Asesora que actuó en el Dictamen que obra a fojas 173-179. Posteriormente archivar.


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa